



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
VBD/mgf

Por medio del presente anuncio, se pone en conocimiento de los posibles interesados en participar en la licitación del Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja tensión para el Alumbrado Público, Dependencias Municipales y Colegios Públicos de la ciudad, sustanciado en el expediente número 76/2.016, lo siguiente:

1º) Que en el Diario Oficial de la Unión Europea fue publicado el día 11/08/2.017 el anuncio correspondiente a la licitación arriba indicada, remitida el día 09/08/2.017, y en la cual, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), el último día del plazo de admisión de ofertas quedaba fijado para el día 18/09/2.017.

2º) Que con posterioridad ha sido publicada la convocatoria de la licitación, siguiendo el iter procedimental previsto legalmente, en el Boletín Oficial del Estado. Dicho anuncio fue publicado en el citado Boletín con el nº 220 de 12/09/2.017.

3º) El referido artículo 159 del TRLCSP, establece que el plazo de admisión de ofertas con respecto a la segunda publicación, en el presente caso el Boletín Oficial del Estado antes reseñado, no ha de ser inferior a quince días naturales contados a partir del siguiente a su fecha de publicación. En consecuencia, resulta que el plazo de admisión de ofertas se amplía hasta el día 27 de septiembre de 2.017, a las trece horas, quedando sin efecto la del día 18/09/2.017.

Lo que se hace público para general conocimiento de las empresas interesadas en participar en la licitación convocada.

EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.-
Firmado.- Víctor Barbero Dieguez.

ID DOCUMENTO: PAKTWHOLT



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	14-09-2017 09:17:12

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>